
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.667

Viernes 29 de Mayo de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1766804

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

DISPONE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES N° 4.037 Y 4.104 EXENTAS, DE FECHA 8 Y 18 DE MAYO DE 2020, DE ESTA SUBSECRETARÍA, QUE DETERMINA BENEFICIARIOS DE LOS 78 CUPOS PREVISTOS PARA EL AÑO 2018, DERIVADOS DE DESISTIMIENTOS. LEY N° 21.135, QUE OTORGA BENEFICIOS DE INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO PARA LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 4.172 exenta.- Santiago, 22 de mayo de 2020.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.359; en el decreto con fuerza de ley N° 1-18.359, del año 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones que indica a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; en la Ley N° 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario a los funcionarios municipales que indica; y lo establecido en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

Considerando:

1° Que, de conformidad a lo dispuesto en el número 4, del artículo primero transitorio de la Ley N° 21.135, mediante resoluciones exentas N°s. 8.859, 12.069 y 13.274, del año 2019, esta Subsecretaría determinó la nómina de los 1.100 beneficiarios en el proceso de postulación 2018, para acceder al incentivo al retiro de los funcionarios municipales que la mencionada ley establece.

2° Que, habiéndose presentado 78 desistimientos al beneficio antes mencionado, esta Subsecretaría procedió, mediante resoluciones exentas N°s. 4.037 y 4.104, de 8 y 18 de mayo de 2020, respectivamente, a determinar la nómina de los funcionarios municipales que ocuparán los cupos que quedarán vacantes.

3° Que, en consecuencia, el presente acto administrativo dispone la publicación en el Diario Oficial de un extracto de las mencionadas resoluciones, señalando solamente el número de cupos asignados a cada municipalidad.

Resuelvo:

Artículo único.- De acuerdo a lo dispuesto en el N° 4 del artículo primero transitorio de la ley N° 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro, para los funcionarios municipales que indica, el presente acto da cuenta del extracto de las resoluciones exentas N° 4.037 y 4.104, de 8 y 18 de mayo de 2020, respectivamente, de esta Subsecretaría, que determinaron la nómina de beneficiarios de los 78 cupos, derivados del desistimiento presentado por el mismo número de funcionarios municipales que fueron individualizados como beneficiarios del incentivo al retiro año 2018, en las resoluciones exentas N° 8.859, 12.069 y 13.274, todas del año 2019, señalando al efecto el número de cupos que corresponden a cada municipalidad que se indica:

MUNICIPIO	Nº DE CUPOS
Ancud	1
Arauco	1
Arica	2
Bulnes	1
Cabildo	1
Calama	1
Cauquenes	1
Chaitén	1
Chillán	1
Combarbalá	1
Concepción	2
Conchalí	1
Copiapó	1
Curicó	4
Estación Central	1
Huechuraba	1
La Cisterna	3
Lago Ranco	1
Las Condes	2
Linares	1
Lo Espejo	1
Lota	1
Monte Patria	1
Mulchén	1
Navidad	1
Ñuñoa	2
Olivar	2
Pedro Aguirre Cerda	1

MUNICIPIO	Nº DE CUPOS
Peñaflor	1
Peñalolén	1
Providencia	1
Pucón	1
Puerto Montt	2
Quilaco	1
Quilicura	1
Quilpué	2
Quinta Normal	4
Quintero	1
Rancagua	1
Recoleta	1
San Bernardo	1
San Carlos	2
San Gregorio	1
San Joaquín	2
San Miguel	1
San Ramón	1
San Vicente	1
Santa Juana	1
Santiago	3
Talca	1
Temuco	1
Valparaíso	2
Viña Del Mar	4
Yumbel	1
Zapallar	1
Total Nuevos Cupos	78

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Claudio Alvarado Andrade, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente, María Eugenia Martínez Bolzoni, Jefa de División Administración y Finanzas.